

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 54 Miércoles 4 de marzo de 2009

Sec. III. Pág. 22389

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se anota el cambio de denominación social en la inscripción de Enel Viesgo Energía, S.L. en la sección segunda del registro administrativo de distribuidores, comercializadores y consumidores directos en mercado de combustibles gaseosos por canalización por la de E.ON Energía, S.L.

Visto el escrito presentado por la empresa E.ON Energía, S.L. en el que solicita la actualización de los datos de cambio de denominación social en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Directos en Mercado de Combustibles Gaseosos por Canalización y la documentación que lo acompaña.

Considerando que, por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 27 de diciembre de 2006, se autorizó a Enel Viesgo Energía, S.L. a ejercer la actividad de comercialización de gas natural y se procedió a su inscripción en la sección segunda del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de Combustibles Gaseosos por Canalización con el número S2-029.

Vista la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, resuelve:

Anotar el cambio de denominación social en la inscripción de Enel Viesgo Energía, S.L., en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de Combustibles Gaseosos por Canalización a favor de E.ON Energía, S.L.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada antes el Sr. Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de febrero de 2009.–El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X